

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea  
Legislativa  
Ordinaria

3ra. Sesión

**CÁMARA DE REPRESENTANTES****R. C. de la C.**

12 DE ENERO DE 2026

Presentado por señores y señoras Méndez Núñez, Peña Ramírez, Lebrón Rodríguez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinea, Colón Rodríguez, Del Valle Correa, Estévez Vélez, Franqui Atilés, González Aguayo, González González, Hernández Concepción, Jiménez Torres, Martínez Vázquez, Medina Calderón, Muriel Sánchez, Morey Noble, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Pérez Ramírez, Ramos Rivera, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán

Referida a

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para designar con el nombre de la Plaza del Quinto Centenario Lucecita Benítez la hasta hoy conocida Plaza del Quinto Centenario en el Viejo San Juan, en reconocimiento a la extensa trayectoria artística internacional e invaluable aportación al quehacer artístico cultural puertorriqueño de “La Voz Nacional de Puerto Rico”; para ordenar la realización de una actividad para develar el nombre de la plaza y la colocación de una tarja conmemorativa que anuncie el mismo, la cual estará a cargo de la Compañía de Turismo y el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Luz Esther Benítez Rosado, conocida artísticamente como Lucecita Benítez, nació el 21 de julio de 1942 en Bayamón, Puerto Rico. Desde sus inicios en la década de 1960, Lucecita se consolidó como una de las voces más emblemáticas de la música popular puertorriqueña y latina, a tal punto que es ampliamente reconocida como “La Voz Nacional de Puerto Rico”.

Lucecita comenzó su carrera artística en los primeros años de los años sesenta, participando en programas de televisión y radio donde su potente voz llamó la atención del público. Formó parte del movimiento musical conocido como la “Nueva Ola”, un fenómeno de música pop que dominó las listas de éxitos en Puerto Rico y otros países latinoamericanos.

Su impacto fue tal que en 1964 su canción “Un lugar para los dos” llegó a posicionarse en los primeros lugares de popularidad, superando incluso la presencia de grupos internacionales como *The Beatles* en Puerto Rico. Otros éxitos de esta época incluyen “Vete con ella”, “Dile”, “Club del Clan”, “Dime dolor” y “Yo te perdonó”.

El punto de inflexión en su carrera llegó en marzo de 1969, cuando Lucecita participó en el Primer Festival de la Canción Latina (OTI) en México, obteniendo el primer lugar con “Génesis”, una interpretación que catapultó su carrera a nivel internacional.

A partir de ese triunfo fue contratada por la multinacional RCA, lo que le permitió grabar y presentarse en diversos países de América y Europa. Su repertorio se enriqueció con baladas, boleros y temas con contenido social y político, marcando su evolución como artista.

Durante la década de 1970, Lucecita Benítez incorporó en su obra elementos de nueva trova y música de protesta, orientando su arte hacia la conciencia social. Presentó conciertos emblemáticos como “Traigo un pueblo en mi voz” y “En las manos del pueblo”, los cuales le valieron elogios de la crítica, y el primero de ellos la convirtió en la primera artista de música popular en presentarse en el Coliseo Roberto Clemente en 1974.

En 1984 fundó su propio sello discográfico, Grabaciones Lobo, a través del cual ha lanzado más de una decena de producciones que recorren diversos géneros musicales: desde boleros y baladas hasta folklore y música contemporánea. Álbumes como “Criollo Folklore”, “Nostalgia” y “Gaviota al aire” consolidaron su versatilidad artística, y su versión de “Fruta verde” le valió un Disco de Oro en Argentina.

Además de su carrera musical, Lucecita ha incursionado en televisión y teatro, destacándose por su papel en la telenovela “Vida” y en musicales como “La verdadera historia de Pedro Navaja” y “South Pacific”. Asimismo, ha compartido escenario con grandes artistas como Mercedes Sosa, Pablo Milanés, Rubén Blades y Plácido Domingo.

A lo largo de más de seis décadas de carrera, Lucecita Benítez ha recibido múltiples reconocimientos. En 2017 fue homenajeada con el Premio a la Excelencia Musical de la *Latin Recording Academy*, un honor reservado para artistas que han realizado contribuciones excepcionales a la música latina.

Incluso en años recientes, Lucecita continúa activa en la escena musical, ofreciendo conciertos donde revisita su amplio repertorio y reafirma su compromiso con la música como forma de expresión cultural y social.

Sin duda alguna, Lucecita ha sido una artista comprometida con su pueblo, utilizando la música como instrumento de expresión, conciencia y orgullo puertorriqueño. Su legado, reconocido tanto por el público como por instituciones culturales internacionales, la posiciona como una de las artistas más influyentes y respetadas de la historia musical de Puerto Rico.

Por todo lo antes expuesto, designamos la hasta hoy conocida Plaza del Quinto Centenario como Plaza del Quinto Centenario Lucecita Benítez, en reconocimiento a su invaluable aportación a la cultura y a la música puertorriqueña, así como por la proyección internacional a lo largo de más de seis décadas de carrera ininterrumpida.

***RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se designa la hasta hoy conocida Plaza del Quinto Centenario en el Viejo San Juan con el nombre de la Plaza del Quinto Centenario Lucecita Benítez.

Sección 2.-La Compañía de Turismo en conjunto al Municipio de San Juan procederán con la nueva identificación y la rotulación de la plaza aquí designado, conforme se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se ordena la celebración de una actividad para develar el nombre de la plaza y la colocación de una tarja conmemorativa que anuncie el mismo, la cual estará a cargo de la Compañía de Turismo y el Municipio de San Juan.

Para la realización de lo aquí dispuesto se autoriza a la Compañía de Turismo y el Municipio de San Juan, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del

sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta actividad cultural.

Sección 4.-La Compañía de Turismo y el Municipio de San Juan deberán contar con la asesoría técnica necesaria para que la rotulación cumpla con lo dispuesto en la Ley 183-2000, mejor conocida como, “Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico” y cualquier otra reglamentación aplicable.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.